

## ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS: (BIENES)

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	<b>006-2024-AS N° 002-2024-OEC-CSJHU/PJ</b>
----------	-----------------------	---

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	<p>En la Ciudad de Huancavelica, a los 30 días del mes de octubre del año 2024, en el Área de Logística de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica, a las 9:15 hrs, se reunió el Organismo Encargado de Contrataciones designados mediante Formato N° 04 Designación de Comité de Selección de fecha 18 de octubre del 2024 para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección:</p> <p><b>ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024-OEC-CSJHU/PJ - Primera Convocatoria</b> cuyo objeto de convocatoria es la, <b>ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ANAQUELES DE ÁNGULO RANURADO PARA EL ÁREA DE ARCHIVO DESCONCENTRADO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANCAMELICA</b></p> <p>A fin de efectuar la APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS presentadas.</p>
----------	-------------------------------------	---

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:			
	Organismo encargado	ROY BRYAN CANTARO REYES	Titular	X	Dependencia: Area de Logística
			Suplente		

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>	De acuerdo al numeral 1.3 de la Sección General de las Bases Integradas, concordante con lo establecido en el Artículo 55 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, siguiendo el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes:	
----------	-------------------------------------	---	--

N°	Nombre o razón social del participante	RUC	Estado
1	CHIRINOS LARIOS WUALTER	10052307401	Valido
2	CERVERA TICONA JHONN MANUEL	10400519256	Valido
3	GUEVARA SAMANAMUD JULIO MICHAEL	10416420501	Valido
4	CRUZ VIERA JAIME CESAR	10423655688	Valido
5	EUROAMERICANA DEL PERU S A	20102116977	Valido
6	DICASA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20486230771	Valido
7	I J METAL CORP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-I J METAL CORP S.A.C.	20492840123	Valido
8	INVERSIONES NORSA S.A.C.	20522565858	Valido
9	SERVICIOS GENERALES NAVARTEX E.I.R.L.	20535700894	Valido
10	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	20550683645	Valido
11	ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES H & P E.I.R.L.	20554042598	Valido
12	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.	20566394201	Valido
13	GENERAL SERVICES JOSGEMC S.R.L.	20568447086	Valido
14	DEL RIO CONTRATISTAS & ASOCIADOS S.A.C.	20601821126	Valido
15	SERVICIOS ARCHIVISTICOS GENERALES E.I.R.L.	20603454384	Valido
16	GENERAL INNOVA WORKS S.A.C.	20604691878	Valido
17	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	20605753907	Valido
18	GRUPO MORADO S.A.C	20608925482	Valido
19	ANDEROS INGENIEROS S.A.C.	20609005727	Valido
20	SERKEX GLOBAL E.I.R.L.	20609226928	Valido
21	CORPORACION MOSEDA S.A.C.	20609680475	Valido
22	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	20609931311	Valido
23	ALCAST EDIFICACIONES E.I.R.L.	20610532960	Valido
24	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	20611499591	Valido
25	PIMENTEL NEGOCIOS E.I.R.L.	20612399418	Valido
26	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	20612573621	Valido
27	OCAMPER S.A.C.	20613035398	Valido

## ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS: (BIENES)

### 5 DETALLE DE LOS POSTORES QUE PRESENTARON SU OFERTA

De conformidad al numeral 1.6 de la Sección General de las Bases Integradas y conforme a lo establecido en los Art. 59° y 90° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE:

N°	Nombre o razón social del postor	Estado de la Propuesta	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.	Enviado	29/10/2024	18:49:34
2	I J METAL CORP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Enviado	29/10/2024	23:38:14
3	GENERAL INNOVA WORKS S.A.C.	Enviado	29/10/2024	22:10:46
4	GENERAL SERVICES JOSGEMC S.R.L.	Enviado	29/10/2024	20:51:14
5	DEL RIO CONTRATISTAS & ASOCIADOS S.A.C.	Enviado	29/10/2024	22:22:14
6	CONSORCIO ORIENTE	Enviado	29/10/2024	23:15:44

### 6 DESCARGA DE OFERTAS ELECTRONICAS

Acto seguido, se procede con la descarga de las ofertas presentadas a través del SEACE, las mismas que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, se verifica la presentación de los documentos requeridos en las bases, considerando además lo establecido en el numeral 1.7 de la sección General de las Bases Integradas, concordante con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento.

N°	Nombre o razón social del postor	Propuesta	Descarga	Documentación Legible
1	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.	Valida	Satisfactoria	SI
2	I J METAL CORP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-I J METAL CORP S.A.C.	Valida	Satisfactoria	SI
3	GENERAL INNOVA WORKS S.A.C.	Valida	Satisfactoria	SI
4	GENERAL SERVICES JOSGEMC S.R.L.	Valida	Satisfactoria	SI
5	DEL RIO CONTRATISTAS & ASOCIADOS S.A.C.	Valida	Satisfactoria	SI
6	CONSORCIO ORIENTE	Valida	Satisfactoria	SI

### 7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

**CONSORCIO ORIENTE integrado por  
CHIRINOS PEREA WALTER y CHIRINOS LARIOS  
WUALTER**

Es preciso señalar que la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia.

Así mismo, conforme a lo establecido en el numeral 73.2 del artículo 73 (**Presentación de ofertas**). Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Así mismo, conforme a la **Resolución N° 02679-2022-TCE-S2** de fecha 25.08.2022 y **Resolución N° 1555-2020-TCE-S1** de fecha 27.07.2020; "Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones".

Considerando ello en las Bases Integradas a folios 16 se ha establecido como documentos de presentación obligatoria y para la admisión de ofertas, el literal g) del numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas que instituye lo siguiente; Copia simple de certificado de calidad de los Angulos ranurados que se utilizaran para montar los estantes(...), sin embargo verificado la oferta del postor, el mismo que consta de 34 folios, se percibe que; **no cumple con presentar el certificado de calidad del angulo ranurado de la marca DELFIN y procedencia NACIONAL** según lo ofertado el folio 6 (Declaración jurada de marca y procedencia).

Así mismo, en los folios 13, 14 y 15 de la oferta, el postor adjunta Certificado de Sistema de Gestión de Calidad otorgada a la **Corporación Aceros Arequipa S.A.**, marca que es **contradictoria** con lo ofertado por el postor en el folio 6 (Marca; Delfin de la **Compañía Industrial el Delfin S.A.C.**), en ese sentido no se tiene certeza de cuál es el alcance de la oferta, al respecto según lo establecido en la **Resolución N° 2635-2022-TCE-S2** emitida por el Tribunal de Contrataciones del Estado, corresponde declarar la no admisión de la misma.

Por otro lado el literal h) del numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas que instituye lo siguiente; Ficha Técnica del bien Angulos ranurados, al respecto el postor **no adjunta ficha técnica del Ángulo Ranurado de medida 2 ½ x 1 ¼ x 2.5 mm de espesor x 3.00 m de Alto**, para la Estantería de seis (06) paneles.

En ese sentido conforme a lo establecido el numeral 73.2 del Artículo 73 (Presentación de ofertas), se determina que la oferta no responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas detalladas en las bases, por lo tanto, la oferta es, **NO ADMITIDA**

**ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS: (BIENES)**

<b>GENERAL SERVICES JOGEMC S.R.L.</b>	<p>Es preciso señalar que la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia.</p> <p>Asi mismo, conforme a lo establecido en el numeral 73.2 del artículo 73 (<b>Presentación de ofertas</b>). Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.</p> <p>Asi mismo, conforme a la <b>Resolución N° 02679-2022-TCE-S2</b> de fecha 25.08.2022 y <b>Resolución N° 1555-2020-TCE-S1</b> de fecha 27.07.2020; "Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones".</p> <p>Considerando ello en las Bases Integradas a folios 15 y 16 se ha establecido como documentos de presentación obligatoria y para la admisión de ofertas, los literales a), b), c), d), e), f) g), h), i), j) y k) del numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Especifica de las Bases Integradas, al respecto verificado la oferta del postor, el mismo que consta de 21 folios, <b>el postor no cumple con presentar la siguiente documentación:</b></p> <p>e) Declaración jurada de marca y procedencia de los Angulos ranurados detallados en el numeral 3.1.4 (Descripción del bien) del Capítulo III (Requerimiento) de la Sección Especifica de las Bases; para acreditar los aspectos contenidos en las Especificaciones Técnicas.</p> <p>f) Declaración jurada de reposición del bien por defecto de fábrica e instalación, indicando que el plazo máximo será de tres (03) días calendarios contados a partir del día siguiente de suscrito el acta de observaciones.</p> <p>g) Copia simple de certificado de calidad de los Angulos ranurados que se utilizaran para montar los estantes de ángulos ranurado, detallados en el numeral 3.1.4 (Descripción del bien) del Capítulo III (Requerimiento) de la Sección Especifica de las Bases; para acreditar los aspectos contenidos en las Especificaciones Técnicas.</p> <p>h) Ficha Técnica del bien Angulos ranurados detallados en el numeral 3.1.4 (Descripción del bien) del Capítulo III (Requerimiento) de la Sección Especifica de las Bases; para acreditar el cumplimiento de los aspectos contenidos en las Especificaciones Técnicas.</p> <p>En ese sentido conforme a lo establecido el numeral 73.2 del Artículo 73 (Presentación de ofertas), se determina que la oferta no responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas detalladas en las bases, por lo tanto, la oferta es, <b>NO ADMITIDA</b></p>	
	<p>Es preciso señalar que la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia.</p> <p>Asi mismo, conforme a lo establecido en el numeral 73.2 del artículo 73 (<b>Presentación de ofertas</b>). Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.</p> <p>Asi mismo, conforme a la <b>Resolución N° 02679-2022-TCE-S2</b> de fecha 25.08.2022 y <b>Resolución N° 1555-2020-TCE-S1</b> de fecha 27.07.2020; "Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones".</p> <p>Considerando ello en las Bases Integradas a folios 15 y 16 se ha establecido como documentos de presentación obligatoria y para la admisión de ofertas, los literales a), b), c), d), e), f) g), h), i), j) y k) del numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Especifica de las Bases Integradas, al respecto verificado la oferta del postor, el mismo que consta de 47 folios, <b>el postor no cumple con presentar la siguiente documentación:</b></p> <p>e) Declaración jurada de marca y procedencia de los Angulos ranurados detallados en el numeral 3.1.4 (Descripción del bien) del Capítulo III (Requerimiento) de la Sección Especifica de las Bases; para acreditar los aspectos contenidos en las Especificaciones Técnicas.</p> <p>f) Declaración jurada de reposición del bien por defecto de fábrica e instalación, indicando que el plazo máximo será de tres (03) días calendarios contados a partir del día siguiente de suscrito el acta de observaciones.</p> <p>En ese sentido conforme a lo establecido el numeral 73.2 del Artículo 73 (Presentación de ofertas), se determina que la oferta no responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas detalladas en las bases, por lo tanto, la oferta es, <b>NO ADMITIDA</b></p>	
<b>8</b>	<b>DETALLE DE LA VERIFICACION DE DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE OFERTAS</b>	
<b>Nombre o razón social del postor</b>		<b>DEL RIO CONTRATISTAS &amp; ASOCIADOS S.A.C.</b>
<b>Documentación de presentación obligatoria</b>		
<b>a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)</b>		Si cumple
<b>b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.</b>		Si cumple
<b>c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)</b>		Si cumple
<b>d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)</b>		Si cumple

## ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS: (BIENES)

e) Declaración jurada de marca y procedencia de los Angulos ranurados detallados en el numeral 3.1.4 (Descripción del bien) del Capítulo III (Requerimiento) de la Sección Especifica de las Bases; para acreditar los aspectos contenidos en las Especificaciones Técnicas.	Si cumple
f) Declaración jurada de reposición del bien por defecto de fábrica e instalación, indicando que el plazo máximo será de tres (03) días calendarios contados a partir del día siguiente de suscrito el acta de observaciones.	Si cumple
g) Copia simple de certificado de calidad de los Angulos ranurados que se utilizaran para montar los estantes de ángulos ranurado, detallados en el numeral 3.1.4 (Descripción del bien) del Capítulo III (Requerimiento) de la Sección Especifica de las Bases; para acreditar los aspectos contenidos en las Especificaciones Técnicas.	Si cumple
h) Ficha Técnica del bien Angulos ranurados detallados en el numeral 3.1.4 (Descripción del bien) del Capítulo III (Requerimiento) de la Sección Especifica de las Bases; para acreditar el cumplimiento de los aspectos contenidos en las Especificaciones Técnicas.	Si cumple
i) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Si cumple
j) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde
k) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Si cumple
<b>Documentación de presentación facultativa</b>	
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	No presenta
b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).	Si presenta
c) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	Si presenta
<b>CONDICIÓN DE LA OFERTA</b>	<b>ADMITIDA</b>
<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>GENERAL INNOVA WORKS S.A.C.</b>
<b>Documentación de presentación obligatoria</b>	
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Si cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si cumple
e) Declaración jurada de marca y procedencia de los Angulos ranurados detallados en el numeral 3.1.4 (Descripción del bien) del Capítulo III (Requerimiento) de la Sección Especifica de las Bases; para acreditar los aspectos contenidos en las Especificaciones Técnicas.	Si cumple
f) Declaración jurada de reposición del bien por defecto de fábrica e instalación, indicando que el plazo máximo será de tres (03) días calendarios contados a partir del día siguiente de suscrito el acta de observaciones.	Si cumple
g) Copia simple de certificado de calidad de los Angulos ranurados que se utilizaran para montar los estantes de ángulos ranurado, detallados en el numeral 3.1.4 (Descripción del bien) del Capítulo III (Requerimiento) de la Sección Especifica de las Bases; para acreditar los aspectos contenidos en las Especificaciones Técnicas.	Si cumple
h) Ficha Técnica del bien Angulos ranurados detallados en el numeral 3.1.4 (Descripción del bien) del Capítulo III (Requerimiento) de la Sección Especifica de las Bases; para acreditar el cumplimiento de los aspectos contenidos en las Especificaciones Técnicas.	Si cumple
i) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Si cumple
j) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde
k) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Si cumple
<b>Documentación de presentación facultativa</b>	
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	No presenta

## ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS: (BIENES)

b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).	Si presenta
c) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	Si presenta
<b>CONDICIÓN DE LA OFERTA</b>	<b>ADMITIDA</b>
Nombre o razón social del postor	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.
<b>Documentación de presentación obligatoria</b>	
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Si cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si cumple
e) Declaración jurada de marca y procedencia de los Angulos ranurados detallados en el numeral 3.1.4 (Descripción del bien) del Capítulo III (Requerimiento) de la Sección Especifica de las Bases; para acreditar los aspectos contenidos en las Especificaciones Técnicas.	Si cumple
f) Declaración jurada de reposición del bien por defecto de fábrica e instalación, indicando que el plazo máximo será de tres (03) días calendarios contados a partir del día siguiente de suscrito el acta de observaciones.	Si cumple
g) Copia simple de certificado de calidad de los Angulos ranurados que se utilizaran para montar los estantes de ángulos ranurado, detallados en el numeral 3.1.4 (Descripción del bien) del Capítulo III (Requerimiento) de la Sección Especifica de las Bases; para acreditar los aspectos contenidos en las Especificaciones Técnicas.	Si cumple
h) Ficha Técnica del bien Angulos ranurados detallados en el numeral 3.1.4 (Descripción del bien) del Capítulo III (Requerimiento) de la Sección Especifica de las Bases; para acreditar el cumplimiento de los aspectos contenidos en las Especificaciones Técnicas.	Si cumple
i) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Si cumple
j) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde
k) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Si cumple
<b>Documentación de presentación facultativa</b>	
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	No presenta
b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).	Si presenta
c) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	Si presenta
<b>CONDICIÓN DE LA OFERTA</b>	<b>ADMITIDA</b>

<b>9</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN</b>	
N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	DEL RIO CONTRATISTAS & ASOCIADOS S.A.C.	ÚNICO
2	GENERAL INNOVA WORKS S.A.C.	ÚNICO
3	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.	ÚNICO

<b>10</b>	<b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>	
<b>10.1</b>	<b>DETALLES DE PRECIO DE LA OFERTA</b>	
N°	Nombre o Razon Social del Postor	Precio de Oferta
1	DEL RIO CONTRATISTAS & ASOCIADOS S.A.C.	106,500.00
2	GENERAL INNOVA WORKS S.A.C.	136,348.40
3	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.	193,900.00
<b>DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>		

## ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS: (BIENES)

<b>10.2</b>	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>		DEL RIO CONTRATISTAS & ASOCIADOS S.A.C.		
	<b>FACTOR DE EVALUACION</b>			<b>PUNTAJES</b>	
	A. PRECIO			95.00	
	B. PLAZO DE ENTREGA			5.00	
	<b>SUMATORIA PUNTAJE TOTAL OBTENIDO</b>			<b>100.00</b>	
	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2</b>		GENERAL INNOVA WORKS S.A.C.		
	<b>FACTOR DE EVALUACION</b>			<b>PUNTAJES</b>	
	A. PRECIO			74.20	
	B. PLAZO DE ENTREGA			3.00	
	<b>SUMATORIA PUNTAJE TOTAL OBTENIDO</b>			<b>77.20</b>	
	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3</b>		INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.		
	<b>FACTOR DE EVALUACION</b>			<b>PUNTAJES</b>	
	A. PRECIO			52.18	
B. PLAZO DE ENTREGA			5.00		
<b>SUMATORIA PUNTAJE TOTAL OBTENIDO</b>			<b>57.18</b>		
<b>11 BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA</b>					
<b>11.1</b>		<b>DETALLES DEL POSTOR</b>		<b>Bonificacion</b>	
1	DEL RIO CONTRATISTAS & ASOCIADOS S.A.C.		5.00		
2	GENERAL INNOVA WORKS S.A.C.		3.86		
3	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.		2.86		
<b>12 DETERMINACION DE ORDEN DE PRELACION</b>					
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:					
<b>N° DE ORDEN DE PRELACIÓN</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>			<b>PUNTAJE TOTAL</b>	
1°	DEL RIO CONTRATISTAS & ASOCIADOS S.A.C.			<b>105.00</b>	
2°	GENERAL INNOVA WORKS S.A.C.			<b>81.06</b>	
3°	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.			<b>60.04</b>	
<b>13 CALIFICACION DE OFERTAS</b>					
De conformidad al numeral 1.9 de la Sección General de las Bases Integradas concordante con lo establecido en el Art. 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado donde establece que el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada. Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento.					
<b>13.1</b>		<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>		DEL RIO CONTRATISTAS & ASOCIADOS S.A.C.	
<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>					
<b>A</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		<b>Monto Facturado</b>		
	FACTURACION		Cumple	S/.32,250.00	
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>		<b>Periodo de experiencia</b>		
	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		Cumple	3 años y 9 meses	
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>			<b>SI CUMPLE</b>		
<b>13.2</b>		<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2</b>		GENERAL INNOVA WORKS S.A.C.	
<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>					
<b>A</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		<b>Monto Facturado</b>		
	FACTURACION		Cumple	S/.199,750.00	
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>		<b>Periodo de experiencia</b>		
	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		No cumple	No acredita	
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>			<b>NO CUMPLE</b>		
<b>13.2</b>		<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2</b>		INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.	
<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>					
<b>A</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		<b>Monto Facturado</b>		
	FACTURACION		Cumple	S/.142,750.00	
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>		<b>Periodo de experiencia</b>		
	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		No cumple	No acredita	
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>			<b>NO CUMPLE</b>		

**ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS: (BIENES)**

14	<b>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACION</b>		
	De acuerdo a la evaluación y calificación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
	<b>N° DE ORDEN DE PRELACIÓN</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>	<b>PUNTAJE TOTAL</b>
	1	DEL RIO CONTRATISTAS & ASOCIADOS S.A.C.	105.00
15	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>		
	15.1	Se dispone al responsable del Area de Logistica, actuar conforme a lo establecido en el numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con lo puntualizado en el Artículo 32 de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y realizar la Fiscalización Posterior de toda la documentacion presentada en la oferta del postor; DEL RIO CONTRATISTAS & ASOCIADOS S.A.C.	
15.2	Finalmente siendo las <b>16:45 horas</b> del mismo día, mes y año, el Organo Encargado de las Contrataciones, da por aprobados los resultados del presente acta, de acuerdo con el análisis efectuado; otorgando la BUENA PRO a DEL RIO CONTRATISTAS & ASOCIADOS S.A.C., con RUC N° 20601821126, por el importe de S/ 106,500.00 (Ciento seis mil Quinientos con 00/100 Soles).		
16	 Econ. ROY BRYAN CANTARO REYES ENCARGADO AREA DE LOGISTICA Corte Superior de Justicia de Huancavelica		
	ROY BRYAN CANTARO REYES		
	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		